



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2026-168

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 13 de agosto de 2026, en orden a aprobar la creación del programa de Magíster en Odontología Basada en la Evidencia, dependiente de la Facultad de Odontología, que consta de los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de los Programas de Doctorado y Magíster, sancionado por Decreto U. de C. N°2022-067 de 20 de junio de 2022 y, lo establecido en el Decreto U. de C. N°2026-046 de 10 de abril de 2026 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la creación del programa de Magíster en Odontología Basada en la Evidencia, dependiente de la Facultad de Odontología, que consta de los antecedentes adjuntos, que serán rubricados conforme por el Secretario General y se archivarán en la Facultad de Odontología, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectora; al Decano de la Facultad de Odontología; a la Dirección de Postgrado; al Director de Desarrollo Estratégico; al Director de Personal; al Director de Finanzas; al Contralor; a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 19 de agosto de 2026.

JACQUELINE SEPÚLVEDA CARREÑO
RECTORA

Decretado por doña JACQUELINE SEPÚLVEDA CARREÑO, Rectora de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

MAXIMILIANO ESCOBAR SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL



Código de verificación: QHXIB
ID de Documento: 2638364070
Verifique la validez de este
documento en certificados.udec.cl